



REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: SOL SANCTI PETRI

Nº RTA

H/CA/00959



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Conforme al Artº 25 del Decreto 13/2020, de 18 de mayo, el establecimiento dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del establecimiento.

El artículo 25 del Decreto 13/2020 dispone:

- 1. Los establecimientos hoteleros deberán disponer de un reglamento de régimen interior en el que se fijarán normas de obligado cumplimiento para las personas usuarias durante su estancia, sin que pueda contravenir lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, ni en el presente Capítulo.*
- 2. El reglamento de régimen interior estará siempre a disposición de las personas usuarias y será expuesto, al menos, en castellano e inglés, en lugar visible y de fácil acceso del establecimiento. Se deberá publicitar este reglamento en la página web propia del establecimiento, en caso de existir esta.*
- 3. Las empresas explotadoras de los establecimientos hoteleros podrán recabar el auxilio de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para desalojar de los mismos a quienes incumplan el reglamento de régimen interior, incumplan las reglas usuales de convivencia social o pretendan acceder o permanecer en los mismos con una finalidad diferente al normal uso del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre.*



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

- 1.** Los Sres. Clientes están obligados a presentar documento de identificación en el momento de su admisión en el establecimiento hotelero.
- 2.** A todo usuario del establecimiento hotelero, antes de su admisión, le será entregado un documento de admisión que debe ser firmado obligatoriamente por el cliente, y en el que consta el nombre, categoría y número de inscripción del establecimiento, número o identificación de la unidad de alojamiento, número de personas que la van a ocupar, régimen alimenticio, fechas de entrada y salida, y el precio del alojamiento si el cliente ha contratado directamente con el establecimiento hotelero. El documento de admisión, una vez firmado, será conservado por el establecimiento.
- 3.** A la firma del documento de admisión, o contrato de hospedaje, le será entregada una tarjeta de identificación, *(en aquellos establecimientos donde se utilice la misma para la prestación de los servicios contratados)*, la cual es imprescindible presentarla si desea hacer uso de ellos.
- 4.** Obligaciones de las personas usuarias de servicios turísticos:
Las personas titulares de los establecimientos podrán impedir el acceso y la permanencia en los mismos de las personas usuarias que incumplan o hayan incumplido con anterioridad alguno de los deberes siguientes (art. 36.3 y 22 Ley del Turismo 13/2011)
 - Observar las reglas de convivencia e higiene dictadas para la adecuada utilización de los establecimientos turísticos.
 - Respetar las normas de régimen interior de los establecimientos turísticos, siempre que no sean contrarias a la ley.
 - Respetar la fecha pactada de salida del establecimiento dejando libre la unidad ocupada
 - Pagar los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o en el plazo pactado, sin que el hecho de presentar una reclamación implique la exención del pago
 - Respetar los establecimientos, instalaciones y equipamientos de las empresas turísticas.



- Respetar el entorno medioambiental del patrimonio histórico cultural y los recursos turísticos de Andalucía

- 5.** El establecimiento hotelero podrá solicitar garantía previa de pago, indistintamente por cualquiera de estos medios: tarjeta de crédito, transferencia, etc., por los servicios contratados, tanto por la totalidad de la reserva como por la de los extras.

- 6.** La jornada hotelera comienza a las 12:00 horas del mediodía del primer día del período contratado y finaliza a las 12:00 horas del mediodía del día señalado como fecha de salida. En fechas de máxima ocupación del establecimiento, se podrá retrasar la puesta a disposición del usuario de la unidad de alojamiento por un período de tiempo no superior a dos horas. Sin previo acuerdo, no se admitirá la prolongación en su ocupación por tiempo superior al contratado. Caso de que exista acuerdo se deberá abonar el importe de una jornada completa.

- 7.** No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.

- 8.** El establecimiento hotelero dispone de servicio de caja fuerte de seguridad para la custodia de dinero y objetos de valor, los cuáles podrán ser depositados en Recepción contra recibo. El establecimiento no se hace responsable de la pérdida o sustracción de dinero u objetos de valor que no se encuentren depositados en la citada caja de seguridad.

- 9.** El horario de limpieza de las habitaciones es de 08:30 a 16:30 horas. No hagan otro uso de las toallas de la habitación que el de la higiene personal.

- 10.** Se prohíbe fumar en el establecimiento, a excepción de lo permitido en la Ley 28/2005, de medidas sanitarias frente al tabaquismo, así como en la ley 42/2010, de 30 de diciembre que la modifica.

- 11.** Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el establecimiento hotelero para ser consumidas en el interior del mismo.



ADMISION MASCOTAS

- a) Las únicas mascotas cuyo alojamiento se acepta son perros sin límite de peso (en adelante la(s) "Mascota(s)"), los cuales deben alojarse en la misma habitación asignada al huésped/propietario, admitiéndose como máximo dos (2) Mascotas por habitación.
- b) El precio de alojamiento por Mascota es de [60 *] €/día.
- c) Los perros guía son bienvenidos sin coste adicional.
- d) La Mascota deberá disponer de toda la documentación en vigor que legalmente fuera requerida, especialmente la cartilla de vacunación, pudiendo ser solicitada al propietario en el check-in.
- e) No está permitido bañar a las mascotas en la bañera/ducha de la habitación.
- f) Las Mascotas podrán acceder a las zonas comunes habilitadas del Hotel para ellos: Zona Recepción, Pérgola Bar y Terraza cubierta de arcos del Bar. Resto de zonas quedan excluidas: Hall, Lobby Bar, Parque Infantil, Piscinas, Restaurantes y demás zonas. Sólo se permite el tránsito por los caminos y jardines, pero no su permanencia. Deberán ir provistas en todo momento de correa o dentro de su maletín de transporte, y si fuera necesario, bozal en aquellas razas establecidas por ley.
- g) Las Mascotas deberán estar siempre bajo el control del huésped/propietario y se evitará dejarlas solas en la habitación.
- h) Cuando se realice la limpieza de la habitación o se preste cualquier otro servicio dentro de la misma, se deberá controlar o sacar a la mascota. En su lugar, la mascota estará controlada dentro del bolso de transporte para mascotas.
- i) El huésped/propietario es responsable de la limpieza y el desecho de los residuos de sus Mascotas en el interior y alrededores del Hotel, así como de su buen comportamiento, debiendo velar en todo momento por evitar que causen cualquier molestia al resto de clientes del Hotel.
- j) El Hotel se reserva la facultad de expulsar a la Mascota y al huésped/propietario y/o, en su caso, resolver el contrato de alojamiento del huésped en caso de incumplimiento por el huésped/propietario de cualquiera de las obligaciones aquí establecidas, y sin que el huésped/propietario tenga derecho a percibir indemnización alguna por dicho concepto.
- k) El huésped/propietario deberá asumir los cargos extras que pudieran derivarse por la limpieza extra de lencería o



dependencias del Hotel con motivo del alojamiento de la Mascota, así como cualquier daño que ésta pueda ocasionar en los bienes del Hotel.

- l) Si por alguna razón la Mascota agrede físicamente a algún cliente o causa cualquier daño o desperfecto, será responsabilidad del huésped los posibles gastos derivados de dicha acción y/o la responsabilidad derivada de la misma, estando obligado el huésped/propietario a estar en posesión de una póliza de seguros de responsabilidad civil que cubra estos daños, la cual puede ser solicitada por el Hotel en el momento de realizar el Check-in.
- m) En el supuesto de que se derive cualquier reclamación judicial, procedimiento y/o sanción administrativa, y/o reclamación de cualquier índole de un tercero contra "Meliá Hotels International, S.A.", la sociedad explotadora del establecimiento hotelero en cuestión o cualquiera de sus filiales o empresas afines, derivada del incumplimiento por parte del huésped del contenido de estas cláusulas o a consecuencia de un comportamiento inadecuado de la Mascota, éste se obliga a asumir el costo de la defensa de "Meliá Hotels International, S.A.", la sociedad explotadora del establecimiento hotelero o de sus filiales o empresas afines, incluyendo los costes de procurador y abogado aunque no sean preceptivos, así como cualquier tipo de responsabilidad que se le reclamase a la misma, manteniendo indemne a éstas frente a cualquier reclamación de terceros que tenga su origen en cualquiera de las causas arriba mencionadas.
- n) Los artículos que se ofrecen al cliente para su mascota en la habitación, a excepción del regalo de bienvenida, serán para uso exclusivo durante su estancia (cama, alfombrín, bebedero y comedero). En caso de pérdida, deterioro o sustracción de los mismos, el cliente deberá abonar el valor reposición de dichos artículos.

12. El mando a distancia del televisor podrá ser retirado de recepción bajo depósito de -- euros, que serán devueltos a la salida una vez entregado el comprobante del depósito y el mando en recepción.

13. Para aquellos servicios del establecimiento destinados tanto a clientes como al público en general, se impedirá el acceso y/o la permanencia de personas, en los siguientes supuestos:



- a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto o establecimiento.
 - b) Cuando se haya superado el horario de cierre del establecimiento.
 - c) Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
 - d) Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que ésta sea exigible.
 - e) Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes.
 - f) Cuando la persona no reúna unas condiciones mínimas de higiene.
 - g) Cuando la persona porte armas, y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la normativa específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
 - h) Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestren síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados. Igualmente será causa de expulsión cuando ocasionen desperfectos malintencionados en las instalaciones, escándalo, bullicios, especialmente ante quejas de otros usuarios a los que perturbe su tranquilidad e intimidad.
- 14.** En todos estos casos, el establecimiento hotelero podrá recurrir al auxilio de los Agentes de la Autoridad Policial competente.



- 15.** No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

APARCAMIENTO Y GARAJE

- 16.** Al aparcar su vehículo ocupen una sola plaza de aparcamiento.

- 17.** El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.

- 18.** El aparcamiento es de uso gratuito exclusivamente para los residentes del establecimiento hotelero, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando al concluir su estancia.

- 19.** El garaje es un servicio para los residentes del establecimiento cuyo uso está condicionado al pago de la tarifa que tenga estipulada el mismo, y a la disponibilidad de plazas en el mismo.

El Establecimiento no se hace responsable de los daños producidos o recibidos en los vehículos que utilicen el servicio de garaje ni de los objetos depositados dentro de los mismos, así como del robo del propio vehículo.

RESTAURANTE/BAR

- 20.** El horario del restaurante es de 08:00 a 10:30 (Desayuno), de 13:30 a 15:30 (Almuerzo) y de 20:00 a 22:00 (Cena). Horario susceptible de cambio.

- 21.** No se permite sacar ni introducir alimentos comida o bebida del/ al Restaurante buffet.



- 22.** No se permite el acceso al Restaurante con vestuario de baño, ni a los Caballeros con camisetas de tirantes.

PISCINA

- 23.** El horario de la piscina es de 11:00 a 19:00 horas. Se prohíbe el baño fuera de ese horario. Horario susceptible de cambio.
- 24.** El acceso a la piscina sólo estará permitido a clientes alojados en el establecimiento, y a aquéllos que hayan abonado la entrada, en caso de estar ésta fijada.
- 25.** Es obligatorio el uso de la ducha antes de bañarse en la piscina.
- 26.** El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito, sin que puedan ser reservadas. El personal del establecimiento hotelero podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 30 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiera a la Sala de Curas o Botiquín.
- 27.** No está permitido usar las toallas de la habitación para la piscina o playa. El hotel no dispone de préstamos de toallas de la piscina.
- 28.** Queda prohibido introducir vasos u otros objetos de cristal en la zona de la piscina.
- 29.** Hagan uso de las papeleras.
- 30.** No introduzcan flotadores, colchonetas hinchables u otros materiales deportivos en la piscina.
- 31.** Está prohibido el consumo de comida en la piscina



- 32.** Está prohibido el consumo de bebidas en la piscina, si éstas no han sido adquiridas en el Bar-Piscina, o en algún otro punto de venta del establecimiento hotelero.

INFORMACIÓN Y DUDAS

- 33.** Para cualquier tipo de dudas o cuestiones relativas al funcionamiento del hotel podrá dirigirse a nuestro personal de recepción o departamento de atención al cliente (Guest Experience) que le atenderá y en su caso le contactará con la persona habilitada para resolver su duda o cuestión, siendo el Director/a el máximo responsable del Hotel.

INFORMACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PRESTADOS POR TERCEROS

- 34.** Podrá informarse en recepción de excursiones, servicios y experiencias prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.
- 35.** Este establecimiento no se hace responsable de los servicios prestados por empresas ajenas a la explotadora del hotel.
- 36.** Todas las instalaciones y servicios ofrecidos por el hotel cumplen con las medidas de seguridad estipuladas al efecto, garantizando y favoreciendo su seguridad.

CONSEJOS Y SUGERENCIAS

- Vigile y controle su equipaje. No lo deje desatendido.
- Mantenga la puerta cerrada cuando esté en su habitación.
- Cierre la puerta de su habitación o apartamento, así como las ventanas al salir de ella, y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aún cuando su ausencia sólo sea por un corto espacio de tiempo.
- Cierre su equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si el equipaje tiene cerradura, úselo siempre.



- Le sugerimos mantener los alimentos tapados para prevenir la aparición de hormigas, muy comunes en zonas de naturaleza
- Nunca exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.
- Notifique inmediatamente a la Dirección cualquier hecho anormal que aprecia como: personas en actitud sospechosa por el pasillo, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para Ud., o no encontrar a nadie en la puerta cuando Ud. acude a abrirla.
- Proteja la llave de su habitación. No la deje simplemente en el mostrador de Recepción, devuélvala siempre en mano cuando abandone el establecimiento hotelero. Nunca muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
- Si olvida o extravía su llave, sólo el personal de recepción está autorizado a facilitarle una nueva llave para abrir su habitación.
- Nuestras medidas de seguridad exigen que Ud. apague su cigarrillo antes de retirarse a descansar. Las normas de seguridad prohíben el uso de la plancha o cualquier otro aparato eléctrico susceptible de producir un incendio en las habitaciones del establecimiento hotelero.
- No se moleste si le piden en recepción que se identifique. Es por su seguridad.
- Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del establecimiento hotelero ni el número de su habitación.
- Nunca permita al personal de reparaciones entrar en su habitación sin haberlo requerido o autorizado la Dirección del establecimiento hotelero.
- Nunca permita la entrada de personas en su habitación, con entregas que no han sido solicitadas.



- Nunca discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc., en público o con extraños.
- En caso de desear que le arreglen la habitación, cuelgue el aviso: "Por favor, arreglen la habitación", en el exterior de la puerta de su habitación. Si desean que no se le moleste, cuelgue el aviso: "Por favor, no molesten".
- No cuelgue ropa sobre la barandilla de la terraza.
- Si descubre algún tipo de deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
- La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
- Respete las zonas en las que se encuentran las habitaciones durante las horas nocturnas y de siesta, y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
- Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del establecimiento hotelero.
- Rogamos respete los horarios de todas las instalaciones del establecimiento hotelero.
- Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el establecimiento hotelero, se practique cualquier simulacro de siniestro de evacuación.
- Algún horario o tarifa puede cambiar en función de la época del año.

Los datos personales de los Sres. Clientes serán tratados con fines de Reserva, prestación y cobro de servicios hoteleros y en el caso de tener su consentimiento expreso, envío de información sobre ofertas y servicios propios del hotel. Pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión (olvido), portabilidad de los datos, limitación y oposición a su tratamiento, con sólo solicitarlo por cualquier medio al establecimiento hotelero conforme al Reglamento (EU) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica (ES) 3/2018 (LOPDGDD).



Anexo II Tablas puntuación sistema clasificación Hoteles y Hoteles-apartamentos

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
I. Condiciones generales / Áreas Comunes								
I.1. Condiciones generales								
Todo el establecimiento debe estar en condiciones de limpieza e higiene	1	NP	M	M	M	M	M	
Todos los mecanismos y equipos (mobiliario, material de oficina, etc.) funcionan perfectamente	2	NP	M	M	M	M	M	
Las características del establecimiento deben concordar con su categoría*	3	NP	M	M	M	M	M	
Establecimiento ubicado en un edificio que cuenta con alguna catalogación en los planes de ordenación urbana o se ubica en zonas de especial protección o tiene acceso directo a la playa.	4	5						5
Establecimiento ubicado en un edificio y/o finca declarado de interés cultural.		15						
I.2. Áreas Públicas								
Entrada principal dotada de marquesina	5	2						0
Existe calefacción / refrigeración por elementos fijos en las áreas públicas del establecimiento (restaurante, vestíbulo, entrada...) *	6	5	M	M				10
Existe climatización en las áreas públicas del establecimiento (restaurante, vestíbulo, entrada...)		10			M	M	M	
Existen servicios sanitarios/aseos separados independiente para hombres y mujeres en las zonas comunes, salones o lugares de reunión*	7	3	M	M	M	M	M	7
Sala de TV	8	3						0
Sala de audiovisuales	9	2						0
Sala de lectura / escritura / biblioteca	10	2						0
Obras de arte originales en las zonas comunes *	11	10						0
Plantas o flores naturales	12	6						6
Terminal de internet accesible para clientes (1 por cada 50 unidades de alojamiento)*	13	3						0

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Acceso de internet en las áreas públicas (por ejemplo banda ancha, WLAN, Wi-Fi)*	14	5	M	M	M	M	M	5
Bar*	15	5						7
Bar* abierto los mismos días de apertura del hotel		7				M	M	
Existe zona de mostradores/mesas de información para empresas de intermediación de servicios turísticos	16	3						0
I.3. Recepción								
Área funcionalmente independiente para el servicio de recepción (visualmente separados)	17	1	M	M				6
Mostrador de recepción separado e independiente para el servicio		6			M	M	M	
Vestíbulo con asientos	18	5				M		5
Vestíbulo con asientos y servicio de bebida de cortesía	19	10					M	0
Teléfono a disposición de los clientes	20	1	M	M	M	M	M	1
Servicio de impresora/fotocopiadora	21	2				M	M	2
Zona de información de servicios multilingüe (paneles / directorios)	22	1	M	M	M	M	M	2
Zona de información de servicios multilingüe en soporte electrónico		2						
Material de Información sobre los recursos turísticos regional disponible en la recepción	23	1	M	M	M	M	M	1
Personal bilingüe	24	2		M	M			4
Personal multilingüe		4				M	M	
Servicio de recepción 24 horas de forma presencial *	25	6	M	M	M	M	M	6
Personal conocedor del lenguaje de signos	26	2						0
Manual de bienvenida o información del hotel en braille	27	5						0
Personal para aparcar vehículos	28	5					M	0
Portero (con personal separado)	29	8						0
Conserje (con personal separado)	30	8					M	0
Botones (con personal separado)	31	8					M	0

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Servicio de equipajes, a petición del cliente	32	2				M		2
Servicio de equipajes (entrega y recogida en la habitación)		5					M	
Servicio de guarda de equipajes a la llegada o salida de clientes	33	5	M	M	M	M	M	5
Servicio de relaciones públicas independiente del servicio de recepción y conserjería	34	3						3
I.4. Instalaciones para personas con discapacidad								
Colgantes avisadores de urgencias conectados con recepción a disposición de los clientes	35	3						0
Instalación de bucle magnético para personas con discapacidad auditiva	36	2						0
Dispositivos complementarios para personas con discapacidad auditiva para realizar el servicio de despertador	37	2						0
Ordenadores adaptados a personas con discapacidad	38	2						0
Sujeta bastones en zonas comunes	39	1						0
Disponibilidad de taburete bajo que facilite el acceso a lavabos e inodoros	40	2						2
Inodoros empotrados en pared	41	2						0
Cambiadores de bebés en aseos generales masculinos y femeninos	42	1						1
Instalación de lavabos regulables en altura	43	2						0
Mecanismos de apertura puertas mediante tarjeta magnética por aproximación.(evitando sistema de inserción de tarjetas)	44	2						2
Marco de acceso a terraza desde habitación embebido en el suelo	45	2						0
Termostatos limitadores de temperatura de agua caliente a un máximo de 40° *	46	2						0
Camas regulables en altura e inclinación de cabeza y pies	47	4						0
Sistemas domóticos de detección de caídas	48	2						0
Aislamiento en tuberías de agua caliente en lavabos *	49	2						0

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Apoyo isquiático en zonas exteriores y áreas comunes	50	3						0
Espejos sobre la barra del buffet que faciliten la visualización de los alimentos disponibles	51	2						0
Plazas de parking con superficie suficiente para el uso de plataformas elevadoras	52	3						3
Teléfonos adaptados con sistemas de amplificación de sonidos	53	2						0
Asiento abatible y de retorno automático en ascensores	54	1						0
Sistema de información general adaptado para personas con discapacidad audiovisual	55	2						0
Manuales / códigos de conducta para la atención de personas con discapacidad	56	2						0
I.5. Aparcamiento								
Aparcamiento para uso del establecimiento (para un mínimo del 20% de las unidades de alojamiento)*		2				M		0
Aparcamiento para uso del establecimiento (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)*	57	5					M	
Aparcamiento para uso del establecimiento (para el 100% de las unidades de alojamiento)*		7						
Aparcamiento para autobuses	58	1						1
Garaje (para un mínimo del 20% de las unidades de alojamiento)*		4						4
Garaje (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)*	59	7						0
Garaje (para un mínimo del 100% de las unidades de alojamiento)*		10						0
Estación de carga para vehículos eléctricos (coches, bicicletas, etc.)	60	5						5
I.6. Otras instalaciones generales								
El acceso de los clientes es independiente del acceso de servicios y mercancías*	61	12					M	0
Oficio por cada tres plantas*	62	4				M	M	0
Oficio en cada planta*		7						7
Escalera de servicios	63	5						0

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Ascensor-montacargas de servicio	64	5						0
Jardines propios 5 m2 por plaza	65	4						0
Jardines propios 10 m2 por plaza		7						7
Pasillos de ancho superior a 1,50 metros	66	4						4
Escalera de clientes con ancho superior a 1,50 metros	67	4						0
I.7. Servicios								
Limpieza diaria de la habitación	68	1	M	M	M	M	M	1
Cambio diario de toallas a petición del cliente	69	1	M	M	M	M	M	1
Cambio de ropa de la cama cada cinco días de estancia	70	1	M	M	M			2
Cambio de la ropa de la cama cada tres días de estancia		2				M	M	
Cambio diario de la ropa de cama a petición del cliente	71	2					M	2
Pago mediante tarjeta bancaria publicitando claramente los medios de pago	72	2	M	M	M	M	M	2
Envío de objetos olvidados a petición del cliente, que deberá abonarlo	73	2	M	M	M	M	M	2
Servicio de despertador	74	1	M	M	M	M	M	2
Paraguas en la recepción/habitación	75	1					M	0
Revistas actualizadas y gratuitas	76	1					M	0
Prensa diaria nacional y/o internacional	77	2				M	M	2
Servicio de costura	78	2					M	0
Servicio de transporte (traslado de clientes)	79	2						0
Servicio de limpieza de zapatos	80	2						0
Servicio de mantenimiento 24 horas	81	4					M	0
WC/Ducha de cortesía para salidas tardías	82	5						5
Habitación de cortesía para entradas y salidas (únicamente para este uso)		7						
Oferta de productos sanitarios en habitación de cortesía	83	2						2
Saludo personal a cada cliente con flores frescas o un detalle en la habitación (no solo un mensaje de bienvenida en la TV)	84	6					M	0
Acompañar al cliente a la habitación a su llegada	85	2						0
Servicio de alquiler de silla de ruedas	86	2						2
Servicio de peso de maletas (básculas)	87	2						0

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Plantas y/o flores naturales en las habitaciones	88	5						0
Servicio de tarde adicional (segundo servicio) para la revisión de las habitaciones (cambio de toallas, apertura de colcha, limpieza de papeleras, etc.)	89	8					M	0
Servicio de plancha (devolución en una hora)	90	2						0
Lavandería y servicio de plancha (devolución según acuerdo)	91	1			M			3
Lavandería y servicio de plancha (entrega antes de las 9:00 h., devolución en 24 horas, salvo el fin de semana)		3				M		
Lavandería y servicio de plancha (entrega antes de las 9:00h, devolución en 12 horas)		5					M	
Lavandería para el uso de clientes	92	5						5
Limpieza química/limpieza en seco (recogida antes de las 9:00 h, entrega en 48 horas)	93	1						0
Limpieza química /limpieza en seco (recogida antes de las 9:00h, entrega en 24 h.)		3						
Servicio de cambio de moneda	94	1						0
Servicio de enfermería-instalaciones propias para prestar atención sanitaria	95	4						0
Servicio externo de atención médica a demanda	96	2						2
Servicio de alquiler de coches u otros elementos de transporte	97	2						2
Servicio de alquiler de cochecito para bebés	98	2						2
II. Unidades de alojamiento (u.a.)								
II.1. Dimensiones								
Al menos el 80% de las u.a. con dimensiones requeridas para su categoría	99	15	M	M	M	M	M	25
El 100% de las u.a. con dimensiones requeridas para su categoría		25						
Junior suite (doble con sala)	100	1 por suite jr. (máx. 10)				M (mín. 2)	M (mín. 2)	10
Suite	101	2 por suite (máx. 14)					M (mín. 5% u.a.)	0
Unidades de alojamiento comunicadas	102	2						0
Balcones o terrazas en un mínimo del 20% de las u.a.		2						

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Balcones o terrazas en un mínimo del 50% de las u.a.	103	5						8
Balcones o terrazas en un mínimo del 75% de las u.a.		8						
Mobiliario de terraza (al menos 3 elementos de mobiliario), en al menos el 85% de las terrazas de las habitaciones	104	2						2
Hamacas en terrazas (en al menos el 50% de las terrazas de las habitaciones)	105	4						0
II.2. Dimensiones salones en Hoteles – apartamentos								
Al menos el 80% de las u.a. con dimensiones requeridas a su categoría	HA1	2	M	M	M	M	M	10
El 100% de las u.a. con dimensiones requeridas a su categoría		10						
II.3. Equipamientos Cocina en Hoteles – apartamentos								
Cocina	HA2	2	M	M	M	M	M	2
Horno	HA3	6						0
Campana extractora	HA4	2	M	M	M	M	M	2
Fregadero	HA5	2	M	M	M	M	M	2
Cafetera y tetera con monodosis de café e infusiones	HA6	3	M	M	M	M	M	3
Microondas	HA7	2	M	M	M	M	M	2
Utensilios de cocina y comedor (vajilla, cubertería, cristalería, etc.)	HA8	5	M	M	M	M	M	5
Refrigerador	HA9	2	M	M	M	M	M	2
Utensilios de limpieza	HA10	2	M	M	M	M	M	2
Pequeños electrodomésticos (batidora, tostadora, exprimidor...)	HA11	2 por ítem (máximo 14)						4
Lavadora	HA12	2						0
Lavavajillas	HA13	6						0
II.4. Comodidades para dormir								
Camas individuales de dimensiones mínimas de 0,90 m x 1,90 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,35x1,90 m	106	1	M	M	M			10
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x1,90 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,50x1,90 m		5				M		

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,50x2,00 m	106	10					M	10
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 2,00x2,00 m		15						
10% de las camas con una longitud mínima de 2,10 m	107	5						0
Colchones bien conservados de un mínimo de 18 cm de grosor	108	5	M	M	M	M	M	0
Colchones de grosor mayor o igual a 22 cm		10						10
Colchones ergonómicamente ajustables	109	5						0
Servicio de fundas nórdicas	110	3						3
Sábanas y funda para colchones		3	M	M	M	M	M	
Fundas higiénicas para colchones (lavables con productos termoquímicos, transpirables, libres de ácaros y sus excrementos). No se admite una simple sábana muletón	111	10						3
Limpieza en profundidad de los colchones con periodicidad anual mediante sistemas no químicos que garanticen la desaparición de ácaros verificable mediante verificación expresa	112	10						0
Cuna a petición del cliente	113	3						3
Dispositivo despertador en la habitación	114	1						0
Mantas o nórdicos bien conservados	115	1	M	M	M	M	M	1
Almohadas bien conservadas	116	1	M	M	M	M	M	1
Fundas higiénicas para almohadas	117	5	M	M	M	M	M	5
Almohada adicional a petición del cliente	118	1			M	M		1
Dos almohadas por persona	119	4					M	0
Los clientes pueden elegir entre diferentes tipos de almohadas (carta de almohadas)	120	4					M	0
Manta adicional a petición del cliente	121	2			M	M	M	2
Posibilidad de oscurecer la habitación	122	1	M	M	M	M		
Posibilidad de oscurecer completamente la habitación		5					M	5
II.5. Equipamientos de la unidad de alojamiento								
Visillo	123	1						1

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Alfombra	124	1						0
Colgador	125	1						1
Galán de noche	126	1						0
Armario adecuado o espacio destinado a la ropa	127	1	M	M	M	M	M	1
Estantería para la ropa	128	1	M	M	M	M	M	1
Perchas de material y color homogéneo	129	1	M	M	M	M	M	1
Control apropiado del ruido exterior a través de las ventanas	130	8				M	M	8
Puertas que absorban el ruido o puertas dobles	131	8				M	M	8
Ventiladores de techo o pared	132	2						0
Calefacción y refrigeración regulables por elementos fijos *	133	8	M	M	M			15
Climatización en las habitaciones		15				M	M	
Un asiento	134	1	M	M				2
Un asiento por plaza		2			M	M	M	
Un asiento confortable (silla o butaca) con una mesa auxiliar	135	4				M	M	4
Un asiento confortable extra (silla o butaca tapizada) en las habitaciones dobles o suites	136	4					M	0
Mesa o escritorio	137	1	M	M				5
Mesa, escritorio -con tamaño mínimo de trabajo- y luz adecuada		5			M	M	M	
Dos enchufes de corriente en la habitación	138	1	M	M	M	M	M	1
Enchufe adicional cerca de la mesa y escritorio	139	2			M	M	M	2
Dos enchufes de corriente cerca de la cama	140	1			M	M	M	1
Adecuada iluminación en la habitación	141	1	M	M	M	M	M	1
Mesilla de noche	142	2	M	M	M	M	M	2
Luz de lectura cerca de la cama	143	2				M	M	2
Interruptor para toda la luz de la habitación en la entrada	144	3						0
Interruptor de la luz de la habitación cerca de la cama	145	2			M	M	M	2
Interruptor para toda la luz de la habitación cerca de la cama		4						
Espejo de cuerpo entero	146	2			M	M	M	2
Espejo adicional de cuerpo entero		3						0
Lugar destinado al equipaje	147	1			M	M	M	1

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Papelera	148	2	M	M	M	M	M	2
Dispositivo de radio (la transmisión de la radio puede realizarse vía TV o por un sistema de telecomunicación central del propio hotel)	149	1			M	M	M	1
Reproductor de audio o multimedia	150	2						0
TV en color con mando a distancia	151	2	M	M				4
TV en color con mando a distancia, con una relación de la configuración de canales y programación nacional e internacional		4			M	M	M	
Smart TV con mando a distancia		6						
Televisión en color adicional en los salones de las suites y suites junior con mando a distancia	152	2				M	M	2
Televisión de pago o videojuegos con la posibilidad de bloqueo para niños con mando a distancia	153	5						0
Disponer de adaptadores de enchufes internacionales (a petición del cliente)	154	2						2
Obras de arte originales en las habitaciones *	155	8						0
Teléfono con línea interna y externa, a petición del cliente, en las habitaciones con manual de instrucciones (el cliente debe ser informado cuando hace el cheking)	156	3	M	M	M			5
Teléfono en las habitaciones con línea interna y externa y con un manual de instrucciones multilingüe		5				M	M	
Acceso a Internet en la habitación (banda ancha, WiFi,...)*	157	10	M	M	M	M	M	10
Dispositivo (pc, tablet o similar) con conexión a internet en la habitación, a petición del cliente	158	1					M	0
Dispositivo (pc, tablet o similar) con conexión a internet en la habitación		3						
Caja fuerte central en la recepción o en un espacio adecuado	159	3			M			0
Caja de seguridad /caja fuerte en la habitación		8				M	M	8
II.6. Equipamientos y comodidades del baño								
Al menos el 50% de los baños con luz natural	160	2						0
El 100% de los baños tienen ducha o bañera, inodoro y lavabo.	161	1	M	M	M	M	M	1
Ducha con cortina. *	162	1	M	M	M			5

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Ducha con mampara.*	162	5				M	M	0
Columna de ducha de hidromasaje, en al menos el 30% de las habitaciones	165	2						0
Bidé*	166	2					M	0
Doble lavabo o único espacio con doble grifería en las unidades de alojamiento dobles, en las junior suites y en las suites	167	5					M	0
Equipamiento básico (jabón de mano, gel, champú, 1 toalla de mano por persona, una toalla de baño por persona, suelos antideslizante en duchas y bañeras, alfombra de baño lavable, luz apropiada para el baño, espejo, colgadores de toallas, rollo de papel higiénico adicional, escobilla para el inodoro, enchufe de corriente junto al espejo, estantería, secador y cubo higiénico)*	168	2	M	M	M			4
Equipamiento medio (equipamiento básico, toallas/pañuelos faciales, espejo de tocador de aumento y banqueta)		4				M	M	
Dotación de 2 amenities adicionales	169	2				M		2
Dotación de 4 amenities adicionales		4					M	
Toallero con calefacción incluida	171	3						0
Altavoces en el baño	172	1						0
Toallas extras	175	1						0
Albornoz a petición de la persona usuaria	176	2						0
Albornoz		4					M	
Zapatillas a petición de la persona usuaria	177	1						0
Zapatillas		3					M	
II.7. Miscelánea en la u.a.								
Información del hotel		1	M	M				
Manual de servicios del hotel bilingüe	178	2			M			3
Manual de servicios del hotel multilingüe		3				M	M	
Revista para los clientes	179	1					M	0
Prensa diaria (digital o en papel)	180	2						2
Utensilios para escribir y bloc de notas	181	1			M	M	M	1
Carpeta de correspondencia	182	3						0
Plancha y tabla de planchar a petición del cliente	183	2						2

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Plancha y tabla de plancha	183	4						0
Juego de costura a petición de los clientes	184	1						1
Juego de costura		2						0
Bolsa de lavandería disponible	185	1			M	M	M	1
Calzador	186	1					M	0
Utensilios de limpieza de zapatos a petición del cliente*	187	1						0
Utensilios de limpieza de zapatos*		2				M	M	2
Mirilla en la puerta	188	2						0
Mecanismos de cierre/cerradura adicional en la puerta de la habitación	189	3						3
Cerradura con tarjeta electrónica	190	3						3
Sistema de apertura con móvil		5						0
III. Restauración								
III.1. Bebidas								
Oferta de bebidas en el establecimiento fuera del horario del comedor/bar o dispensador de bebidas.	191	1	M	M	M	M	M	1
Maxibar en planta	192	1						0
16 horas de servicio de bebidas para servicio de habitaciones	193	2				M		2
24 horas de servicios de bebidas para servicio de habitaciones		4					M	0
Minibar en unidades alojativas con carta de bebidas y snacks a petición de los clientes	194	6						6
Minibar en las unidades alojativas		4					M	
Nevera	195	2				M		2
Máquina de café y tetera con monodosis de café e infusiones en la unidad de alojamiento	196	8					M	4
Hervidor de agua o tetera con monodosis de café soluble e infusiones en la unidad de alojamiento		4						
III.2. Desayuno*								
Desayuno continental (bebida caliente, bollería, pan, aceite/mantequilla/margarina, embutidos y mermeladas, zumos)		1						

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Desayuno bufé completo (desayuno continental incluyendo además zumos variados de frutas, cereales, huevo, fruta o macedonia, bollería variada, yogures, selección de panes, quesos y fiambres)	197	2			M			5
Desayuno a la carta (desayuno bufé completo incluyendo además bufé de platos calientes, cocina en directo o servicios de platos calientes a la carta)		5				M	M	
Menú de desayuno a la carta equivalente para el servicio de habitaciones	198	5					M	0
Tiempo de desayuno de más dos horas y media	199	3						0
Desayuno fuera del horario habitual	200	3						3
III.3. Comidas/Restauración*								
Oferta de comidas en el hotel (servicio mínimo de almuerzo o cena)	201	4				M	M	4
Horario de comida dos horas como mínimo	202	2						2
Horario de cena de dos horas y media como mínimo	203	3						0
Almuerzo/ Cena fría para llegadas tardías al establecimiento	204	3						3
Oferta de comida para servicio de habitaciones de 14 horas	205	5				M		5
Oferta de comida para el servicio de habitaciones las 24 horas		10					M	0
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 5 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)	206	5 por ud. (max. 10)						20
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 6 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)		8 por ud. (max. 16)				M (mín. 1)		
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 7 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)		10 por ud. (max. 20)					M (mín. 1)	
Comedor con terraza exterior para desayunos y cenas	207	8						8
Servicio de snack	208	3						3
Menús especiales bajo petición (menú infantil, celíacos, alérgicos, diabéticos, etc.)	209	8						8
Cocina de productos regionales	210	4						4

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Tronas en restaurante/comedor bajo petición	211	2						2
Carta o información del bufé en más de un idioma	212	4						4
Carta o información del bufé en braille	213	8						0
IV. Oferta complementaria (ocio y otras actividades)								
IV.1. Deporte								
Gimnasio con al menos cuatro tipos de máquinas de ejercicio diferentes	214	8						0
Actividades deportivas integradas en el establecimiento (con personal instructor)	215	4						4
Instalaciones deportivas propias adecuadas para la práctica, interior o exterior (tenis, squash, padel, fútbol-sala, baloncesto, etc.). Las pistas polideportivas equivalen a 1 instalación.	216	2 por ítem (máxim. 10)						0
Campo de Golf en el recinto propio del establecimiento	217	4						0
Facilitar el material para la práctica de los deportes incluidos en los criterios anteriores.	218	5						0
Alquiler de equipamiento deportivo (por ejemplo, skis, barcos, bicicletas, etc.)	219	2 por ítem (máxim. 10)						4
Deportes náuticos: vela, surf, windsurf, buceo, etc.	220	2 por ítem (máxim. 10)						0
IV.2. Salud-Belleza								
Recepción atendida personalmente	221	5						
Servicio bebidas en el balneario (spa)	222	2						
Venta de productos de cosmética o de peluquería	223	2						
Cabinas para masajes/tratamientos (tienen que tener un tamaño mínimo de 10m2)	224	2 por ud (máx.6)						
Habitación de relajación separada (tiene que tener un tamaño mínimo de 20 m2)	225	3						
Sauna con un mínimo de seis plazas	226	5 por tipo de sauna (máx. 10)						
Jacuzzi / Hidromasaje	227	3						
Estancia de belleza con un mínimo de 4 tratamientos (facial, manicura, pedicura, masaje anti stress, etc.)	228	5						

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
SPA con al menos 4 tipos diferentes de tratamiento (masajes, baños, hidroterapia, hamman, moor/barro, ducha aceites esenciales, baño de vapor, agua mineromedicinal, etc.)	229	5						
Gruta de hielo para aplicaciones locales después de la sauna	230	2						
Hamacas en la zona de baños del spa	231	2						
Piscina interior climatizada	232	15						
Solárium	233	2						
Hilo musical con música de relajación	234	1						
IV.3. Niños								
Área Infantil (zona de juegos infantiles)	235	4						4
Instalaciones Miniclub	236	8						8
Piscina infantil (vaso independiente)	237	8						8
Asistente/cuidador para los niños a petición del cliente	238	1						1
Cuidado de los niños dentro del establecimiento (<u>para niños de hasta 3 años</u>), como mínimo 3 horas al día, por personal especializado	239	8						0
Cuidado de los niños por personal especializado dentro del establecimiento (<u>para niños de más de 3 años</u>), como mínimo 3 horas al día	240	8						0
Programa de animación infantil	241	3						3
IV.4. Otra oferta								
Peluquería	242	5						0
Tiendas	243	3						0
Venta de 3 Productos de Andalucía	244	5						0
Venta de más de 3 Productos de Andalucía		8						
Piscina exterior climatizada	245	15						0
Piscina exterior	246	10						10
Piscina exterior infinita	247	15						0
Número de hamacas para entre el 25% y 50% de las plazas con mesita al lado	248	4						4
Número de hamacas para más del 50% de las plazas con mesita al lado		8						

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Toalla para la piscina/playa	249	4						0
Programa de animación y bienvenida	250	3						3
V. Servicios de reuniones y eventos*								
Sala de Conferencias de 36 m2 a 100 m2 como mínimo y con altura del techo de un mínimo de 2,50 m	251	5						
Sala de Conferencias mayor de 100 m2 con altura del techo de un mínimo de 2,75 m		10						
Sala de Conferencias mayor de 250 m2 con altura del techo de un mínimo de 3,50 m		15						
Sala de Conferencias mayor de 500 m2 con altura del techo de un mínimo de 3,50 m		20						
Sala de Juntas	252	1						
Sala de grupos de trabajo, como complemento de una sala de conferencias	253	2 por sala (máx.4)						
VI. Calidad y TIC (actividades en línea)								
VI.1 Sistemas de calidad								
Sistema de gestión de quejas. Incluye el ciclo de aceptación, evaluación y respuesta de la queja	254	3	M	M	M	M	M	3
Cuestionario de satisfacción de los clientes. Incluye, por parte del establecimiento, los cuestionarios de satisfacción, evaluación de los resultados, programas de mejora y seguimiento y la publicación de resultados en web propia	255	5						5
Adhesión al sistema electrónico de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía	256	3						3
Mystery guest ("cliente misterioso"): realizada con una periodicidad mínima anual por profesionales externos con la iniciativa y a cargo del hotel, analizado y documentado. O bien, controles internos (de incógnito) como por ejemplo, controles de la cadena de hotel o de cooperadores	257	3						3
Certificado de Sistema de gestión de calidad de acuerdo con el SICTED	258	10						
Certificado de Sistema de gestión de calidad ISO 9001	259	10						
Certificado de Sistema de gestión de calidad UNE 182001 ("Q")	260	10						

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Certificado de Sistemas de gestión ambiental (ISO 14001 o EMAS)	261	10						
Certificado de Sistema de Responsabilidad Social ISO 26000	262	10						
Certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001	263	10						
Sello o certificado en materia de seguridad y protección de la salud	264	10						
VI.2. TIC (actividades en línea)								
Página web propia con fotografías del establecimiento realistas y significativas (como mínimo, vistas exteriores, de las áreas públicas y de las habitaciones) Los establecimientos de 3, 4 y 5 estrellas debe estar en al menos en dos idiomas	265	5	M	M	M	M	M	5
Posibilidad de reservas en línea a través de un sistema de reservas electrónicas propio. Más allá de un simple correo electrónico con canal de comunicación para peticiones o consultas de clientes.	266	5						5
Web accesible	267	8						8
Asistente virtual en las u.a./ app	268	10						10
Invitación en soporte telemático a los clientes que se marchan o se han marchado a dejar un comentario en un portal o en la página web	269	5						0
Plano de situación o coordenadas de geolocalización, a petición del cliente o por Internet	270	1		M	M	M	M	1
VII. Medidas Medioambientales, de Eficiencia Energética y Economía Circular *								
VII.1. Eficiencia energética y energías renovables								
Elementos de detección de presencia que activen y desactiven automáticamente las luminarias en las zonas de paso	271	6						0
Sistema de cese automático del suministro eléctrico al salir de las habitaciones	272	5						5
Sistema de conexión y desconexión basados en la detección del grado de iluminación natural en los jardines exteriores	273	5						0
Luminarias tipo LED exterior en las zonas de iluminación nocturna permanente	274	5						5

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Lámparas o luminarias de máxima potencia lumínica y mínimo de consumo de energía eléctrica en el interior del edificio	275	4						4
Utilización de energía solar para el alumbrado exterior con luminarias fotovoltaicas y autónomas	276	5						0
Utilización de energía solar para generación de agua caliente sanitaria.	277	5						5
Utilización de otras energías renovables/alternativas distintas a la solar.	278	5						0
Utilización de combustibles líquidos y gaseosos con preferencia a la energía eléctrica, dando prioridad al gas natural y eliminando los aparatos que funcionen con fueloil	278	2						0
Dispositivos de desconexión de la climatización en caso de apertura de puertas y ventanas en la u.a.	280	4						0
Termostatos en todas las dependencias, zonas comunes y u.a. siempre que se disponga de climatización	281	4						0
VII.2. Agua								
Dispositivos de ahorro de agua en los grifos de lavabos, bañeras y duchas (grifos monomando, difusores, limitadores de presión y caudal, etc) en todo el establecimiento	282	5						5
Doble pulsador o pulsador con interrupción de la descarga de la cisterna en los inodoros en todo el establecimiento	283	4						4
Grifos de la cocina con cierre electrónico para el lavado de utensilios	284	4						0
Aprovechamiento de las aguas regeneradas / pluviales, previamente tratadas y almacenadas para llenar cisternas de los inodoros	285	4						0
VII.3. Jardines exteriores								
Especies autóctonas o mediterráneas y de bajo consumo hídrico en el jardín	286	6						6
Riego del jardín por la noche con sistema de goteo subterráneo y programación de aspersores.	287	4						4
VII.4. Residuos								
Recogida selectiva de residuos generados por la actividad del establecimiento	288	4						4

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
Reutilización de los residuos en el propio establecimiento y/o compostaje	289	7						0
Facilitación de la clasificación de residuos a los clientes, incluido pilas.	300	4						0
VII.5.Descarbonización								
Iniciada metodología para la medición de la Huella de Carbono	301	3						3
Inscrito en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones u otro equivalente con el alcance 1+2.		6						
Inscrito en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones u otro equivalente con el alcance 1+2+3		10						
Total:								621

NP: No puntúa

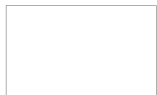
M: criterio mínimo y obligatorio para clasificarse en esa categoría.

HA: criterios aplicables sólo a los Hoteles-Apartamentos

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ALCANZAR LA CATEGORÍA	1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas	5 Estrellas
Hoteles	180	250	350	500	650
Hoteles-Apartamentos	202	275	380	535	690
(Incremento adicional criterios apartado II.2 y II.3)	(180+22)	(250 + 25)	(350 + 30)	(500 + 35)	(650 + 40)

ANOTACIONES (COMENTARIOS SOBRE LOS CRITERIOS MARCADOS CON ASTERISCO)

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*	Evaluación
(15) El bar tiene que estar separado del restaurante y ofrecer más que un simple servicio de bebidas (al menos, existencia de oferta amplia y variada de bebidas, y oferta de snacks).								
(25) En los establecimientos de dos y una estrella con 15 o menos unidades de alojamiento la prestación de este servicio podrá realizarse por personal localizado de 20:00 a 08:00 horas. En estos casos deberá implantarse un sistema automático que garantice el acceso y la seguridad de las personas usuarias-								
(46), (49) y (Bloque VII). La acreditación de estos criterios se realizará mediante la aportación de certificados suscritos por técnico competente.								
(57) En el hotel o concertado en el recinto más próximo al establecimiento. Se entenderá por aparcamiento el recinto destinado a aparcar vehículos sin que esté necesariamente cerrado y cubierto.								
(59) Cerrado e integrado en el mismo edificio del establecimiento.								
(61) Salvo que el inmueble en el que se ubique el establecimiento cuente con un grado de protección de acuerdo en lo establecido en el Catálogo General de Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, que imposibilite el cumplimiento de este criterio.								
(62) Los oficios de planta estarán dotados al menos de fregaderos o sumideros y armarios o estanterías para artículos de limpieza y lencería de reposición. Sus paredes estarán revestidas de materiales de fácil limpieza								
(162) En los hoteles y los hoteles apartamentos de 3 a 5 estrellas, el plato de ducha tendrá una dimensión mínima de 0,90 m ² . En todo caso tendrá un ancho mínimo de 70 cm. Deberán cumplir con estas dimensiones mínimas al menos el 80% del total de los baños.								
(166) El bidé puede ser sustituido por dispositivo incorporado al inodoro con la misma función.								
(168) El criterio del “Champú” se considerará cumplido, si el gel de baño puede realizar la función de champú, y así es indicado en el bote o dispensador existente.								
(187) El kit contendrá como mínimo una esponja lustrzapatos, toallita para limpi Zapatos o similar.								
(III.2) y (III.3) Los establecimientos clasificados en modalidad ciudad de 3 y 4 estrellas estarán exentos del cumplimiento de estos requisitos								
(Bloque V) Con dotación de mobiliario específico y amplia oferta de medios audiovisuales.								



incorporar lustra a estándares SOL

Ludik Canguros

